



DECRETO No. 214 FECHA: 31 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN


EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante el artículo 1 del Acuerdo Municipal 09 del 16 de julio de 2018 "Por el Cual se Conceden Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018" se autorizó al Alcalde por un periodo de 6 meses para efectuar adiciones, incorporaciones y modificaciones al Presupuesto para la vigencia actual.
6. Que los informes de ejecución presupuestal con corte al 31 de julio de 2018, evidencian que el recaudo por los Derechos de Tránsito: Blindaje, Permisos especiales y Sellada y Desellada de Taxímetro, presenta un comportamiento superior al esperado, lo que permite modificar la proyección a diciembre.



DECRETO No. 214 FECHA: 31 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

7. Que la Secretaría de Hacienda presentó al Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS una solicitud para adicionar con antelación el valor proyectado por los Derechos de Tránsito indicados en el considerando anterior, a fin de cubrir necesidad de recursos de Inversión contenidos en el Plan de desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS".
8. Que la solicitud de adición al presupuesto de ingresos y egresos por el recaudo esperado de los Derechos de Tránsito, fue sometida a consideración del COMFIS y aprobada por todos los integrantes, según consta en acta del 2 de agosto de 2018.
9. Que con el propósito de adicionar los recursos aprobados por el COMFIS, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018008652 del 31 de agosto de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$88.989.107)
10. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
11. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
12. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018008654 del 31 de agosto de 2018.
13. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado



DECRETO No. 214 FECHA: 31 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.

14. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$88.989.107)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$88.989.107
NO TRIBUTARIOS	88.989.107
DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	63.425.654
DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	25.563.453
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS	\$88.989.107


ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$88.989.107)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	
GASTOS GENERALES	\$25.563.453
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$25.563.463
TOTAL FUNCIONAMIENTO	25.563.453
INVERSIÓN	63.425.654
INVERSIÓN	\$63.425.654
TOTAL INVERSIÓN	63.425.654
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$88.989.107

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$88.989.107)**, según el siguiente detalle:



DECRETO No. 214 FECHA: 31 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS


1	INGRESOS CORRIENTES	\$88,989,107
12	NO TRIBUTARIOS	88,989,107
122	DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	63,425,654
122.101	Blindaje CSF	1,202,154
122.113	Permisos Especiales CSF	51,940,800
122.114	Sellada y Desellada Taxímetro CSF	10,282,700
123	DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	25,563,453
123.121	Blindaje SSF	2,676,152
123.134	Sellada y Desellada Taxímetro SSF	22,887,301
	TOTAL INGRESOS	\$88,989,107

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$88.989.107)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secre	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Depen	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	190100	Concesión SETSA Dchos.Tránsito SSF	\$25,563,453
		FUNCIONAMIENTO	25,563,453
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	25,563,453
		SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	25,563,453
Secre	13	SECRETARÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	
Depen	01	Despacho del Secretario de Familia	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02	SALUD	
Progra	1.3	Nutrición para todos	
SubPro	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyec	2016022	Aportes para la mitigación de inseguridad alimentaria	
Articulo	494100	Apoyo a madres gestantes y lactantes ICLD	16,226,838
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	1.3	Nutrición para todos	
SubPro	1.3.1	Seguridad alimentaria	
Proyec	2016022	Aportes para la mitigación de inseguridad alimetaria	



DECRETO No. 214 FECHA: 31 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Artículo	492100	Apoyo a familias con bono nutricional ICLD	33,467,672
		INVERSIÓN	49,694,510
		Despacho del Secretario de Familia	49,694,510
		SECRE DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL	49,694,510
Secre	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4.4	Fortalecimiento institucional y gobernabilidad para todos	
SubPro	4.4.5	Gestión Humana Eficiente	
Proyec	2016103	Administración eficiente del talento humano en el municipio	
Artículo	728100	Implem Plan anual de capacitación y bienestar ICLD	13,731,144
		INVERSIÓN	13,731,144
		Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	13,731,144
		SECRE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,731,144
		TOTAL EGRESOS	\$88,989,107

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **31 AGO 2018**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Luz Estella Carvajal Vargas
Profesional Universitario (E)

Alexandra Marin Osorio
Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio
Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto